

5 cosas que debe saber sobre la discriminación por origen nacional en cuanto a la vivienda

- 1 En Nueva Jersey, la discriminación y el acoso por motivos de origen nacional son ilegales en el ámbito de la vivienda.** La Ley contra la Discriminación de Nueva Jersey (LAD, por sus siglas en inglés) le protege contra la discriminación y el acoso debidos al origen nacional en la vivienda, aunque sea refugiado, inmigrante o no sea ciudadano estadounidense. Esto incluye el trato injusto debido a su etnia, país de nacimiento, cultura o lengua, reales o percibidos.
- 2 Los proveedores de vivienda deben actuar para poner fin al acoso por motivos de origen nacional.** Los proveedores de vivienda, sus empleados u otros inquilinos no pueden acosarle por su origen nacional real o percibido. Los proveedores de vivienda deben tomar las medidas oportunas para poner fin al acoso del que tienen o deberían haber tenido conocimiento. El acoso puede incluir gestos ofensivos, uso de insultos étnicos y chistes despectivos.
- 3 De acuerdo con la LAD, el proveedor de una vivienda debe proporcionársela en términos equitativos, sin tener en cuenta su origen nacional.** Los proveedores de vivienda, incluidos inquilinos, administradores de propiedades y agentes inmobiliarios, no pueden negarse a alquilarle una vivienda, cobrarle un alquiler más alto, ofrecerle servicios diferentes, indicarle o excluirle de determinadas oportunidades de vivienda o negarse a hacer reparaciones debido a su origen nacional real o percibido.
- 4 La LAD protege contra la discriminación por origen nacional al comprar o vender una vivienda.** Por ejemplo, los agentes inmobiliarios no pueden negarse a mostrarle determinadas propiedades ni animarle o disuadirle de comprar una casa en determinados vecindarios por motivos de origen nacional. Los tasadores no pueden devaluar su vivienda y los prestamistas no pueden ofrecerle tasas de interés más altas por su origen nacional.
- 5 Los proveedores de vivienda no pueden utilizar políticas o normas neutrales para discriminar.** Se prohíben las políticas y normas neutrales en materia de vivienda que afecten más gravemente a las personas de un origen nacional que a las de otro, a menos que sean necesarias para servir a un interés sustancial, legítimo y no discriminatorio. Por ejemplo, limitar los alquileres a los solicitantes que hablan principalmente inglés o no tienen acento podría infringir la LAD.

Nadie puede tomar represalias contra usted por denunciar infracciones de la LAD, presentar una denuncia por discriminación o ejercer otros derechos amparados por la LAD.

Para obtener más información o presentar una denuncia, visite NJCivilRights.gov o llame al 1-833-NJDCR4U (1-833-653-2748). La División de Derechos Civiles (DCR, por sus siglas en inglés) hace cumplir la LAD, que protege a todas las personas contra la discriminación en Nueva Jersey, independientemente de su situación migratoria.

Para más información, haga clic [aquí](#).

Para obtener más información o presentar una denuncia, visite NJCivilRights.gov o llame al **1.833.NJDCR4U**.



Oficina del Fiscal General de NJ
NJCivilRights.gov

